

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O, 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilmo. señor Director General de Administración Local con fecha 29 de enero ppdo. me dice lo que sigue:

Excmo. señor: En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 7 de la Ley de 24 de diciembre último sobre reforma de las Haciendas municipales y para evitar las dudas que puedan surgir sobre percepción por los Veterinarios titulares de la tasa de 10,00 pesetas en el reconocimiento de cerdos en régimen de consumo familiar, que los Ayuntamientos venían obligados a anticipar como incremento de los haberes de dichos funcionarios, con arreglo al Decreto de 18 de junio de 1930 y Orden de 29 de mayo de 1945, se estima conveniente aclarar a las Corporaciones interesadas la siguiente:

1.º—La tasa parafiscal de 10,00 pesetas establecida por el Decreto de 10 de marzo de 1960 en favor de los Veterinarios titulares por el reconocimiento de cerdos en régimen de consumo familiar dejará de ser anticipada por los Ayuntamientos, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley de 24 de diciembre último.

2.º—La percepción de la referida tasa parafiscal, que no ha sido suprimida por la citada Ley de 24 de diciembre último, por no constituir ingreso municipal se verificará directamente por Veterinarios respectivos que están obligados a prestar el servicio correspondiente, ateniéndose para ello a las disposiciones legales vigentes y a las instrucciones que sobre el particular dicten los Organismos competentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones y funcionarios interesados.

Oviedo, 2 de febrero de 1963.
El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

EDICTO

Don Antonio Lomba Weglison, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cangas de Onís y su partido.

Hago saber: Que en los autos a que se hará mención se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la ciudad de Cangas de Onís, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres. Visto por el señor don Antonio Lomba Weglison, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de menor cuantía seguidos a instancia de doña Dolores Bulnes Carrio, mayor de edad, viuda, labores y vecina de Susierra en este concejo, defendida por el Letrado don Emilio Rodríguez Hormilla, contra don Salustiano Sánchez Quizaños, mayor de edad, contratista de obras, en paradero ignorado declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por doña Dolores Bulnes Carrio, en juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad contra don Salustia-

no Sánchez Quizaños debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la actora la cantidad de diecisiete mil veintitres pesetas, importe del principal de la deuda así como el interés legal del cuatro por ciento desde la fecha de interposición de la demanda hasta aquella en que se verifique lealmente el pago, imponiéndoles asimismo las costas.

Y por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Lomba.

Lo que se hace público para notificación al demandado en rebeldía.

Dado en Cangas de Onís, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE GIJON

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el núm. 13/63, y que luego se hará mención, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y resultando de hechos probados y parte dispositiva es como sigue:

En la villa de Gijón, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriales, Juez del Juzgado Municipal número dos de los de esta población, los precedentes autos de juicio verbal de faltas contra el

orden público, denunciante Martín García Fernández, de cuarenta años, casado, industrial, y vecino de Gijón, y denunciado Arsenio Alonso Artos, de cuarenta años, casado, peón, vecino de Gijón, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y resultando:

Que según se desprende de lo actuado, hacia las veintidós horas del día doce del corriente enero Arsenio Alonso Artos en estado de embriaguez, entró en Bar Uría, propiedad de Martín Uría Fernández, sito en la Avenida de Schult, 11, y como se negara a servirle la bebida que pedía, comenzó a excitarse promoviendo un alboroto, tratando de acometer a la clientela, teniendo que intervenir la Guardia Municipal que hubo de conducirlo a la Comisaría de Policía, hechos probados.

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado Arsenio Alonso Artos, como autor de una falta contra el orden público, ya definida a la pena de veinticinco pesetas de multa o un día de arresto menor en caso de impago por insolvencia y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincias en Gijón a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Cédula de notificación y Entrega

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Gijón, en ejecutoria dimanante del sumaria núm. 251/1955, seguido por hurto y apropiación indebida contra el hoy penado José Luis García González, se notifica al perjudicado en el referido sumario don Luis García Álvarez, cuyo paradero se desconoce, que le quedará a su libre disposición la bicicleta que le había sido apropiada por el referido penado, y que ya posee en calidad de depósito provisional.

Gijón, 26 de enero de 1963.—
El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que el día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres, tendrá lugar en esta Magistratura, la subasta pública de los bienes embargados a la Empresa Quintana y Sela y Rebollada y Copián domiciliadas en Principado 4, Oviedo, en ejecución de sentencia recaída en autos 1.117/58, de esta Magistratura, a instancia de José Manuel Álvarez Álvarez y acordada la realización de la subasta en providencia de la fecha:

Serán objeto de la subasta los siguientes bienes:

1.—Un camión marca Thames, núm. 199666, matrícula de Madrid.

2.—Un camión marca Thames, núm. 195.340 matrícula de Madrid, los cuales se encuentran previamente embargados por el Juzgado de Primera Instancia número 1, en causa Civil, lo cual se hace saber para conocimiento de los posibles postores.

Que la subasta tendrá lugar en el día señalado a las once horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el valor que sirve de tipo para la subasta, el de ciento veinte mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la mesa de la Magistratura, previamente, una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo del valor de los

mismos, que sirve de base para la subasta, cantidad que será devuelta con excepción de la que corresponda al mejor postor.

Que se trata de segunda subasta.

Dado en Mieres, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIO

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de reparación de las siguientes vías provinciales:

Carretera provincial de Villabona a Villar de Serín, recargo kms. 2 y 3 y aglomerado (Llanera) con presupuesto tipo de licitación de 899.995,75 pesetas, plazo de ejecución de siete meses y fianza provisional de pesetas 17.999,91.

C. V. de San Martín de Oscos a Villaueva de Oscos, recargo kms. 7 al 15 (San Martín y Villaueva de Oscos), con presupuesto de 350.000 pesetas, plazo de ejecución de nueve meses y fianza provisional de 7.000 pesetas.

C. V. de El Entrego al límite de Langreo y Bimenes (San Martín del Rey Aurelio) con presupuesto de 900.000 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 18.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del último día y se presentarán en el Negociado de contratación donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantía definitiva: el porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: en el Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1963.

Modelo de proposición: Don, por sí (o en representación de.....) mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., se compromete a ejecutar las obras de por la cantidad de..... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.—
Fecha y firma.

Oviedo, a 4 de febrero de 1963.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario Manuel Blanco y Pérez del Camino.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Aladino Aruda Fernández solicita autorización provisional para instalar un cable aéreo sobre el río Aller, entre los pueblos de Misiegos y Fresnaza, sitio denominado "El Pedregal", Ayuntamiento de Aller (Oviedo), para transporte de madera.

Las partes más próximas al río afectadas por la instalación que se proyecta, son: en la margen izquierda, la finca de "Los Llerones", propiedad de don José Baizán; y en la margen derecha, la finca denominada "El Pedregal", propiedad de don José Gutiérrez.

El cable quedará a unos 10 metros sobre el río. Y su amarre final se proyecta emplazarlo a una distancia de 15 metros del borde del río, cuyo punto estará uno 300 metros aguas arriba del pueblo de Misiegos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Aller, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España núm. 2-2.º en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 24 de enero de 1963.
El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

Información pública

Anuncio

Relación de propietarios de las fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Boal (Oviedo), con motivo del embalse que ocasionará la presa del "Salto de Arbón", cuya concesión y declaración de utilidad pública, ha sido otorgada a "Electra de Viesgo, S. A.", por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 10 de octubre de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 264, de 3 de noviembre de 1962).

(Continuación)

Número de la finca, propietario (nombre y apellidos, vecindad), colono (nombre y apellidos, vecindad), denominación de la finca, clase de cultivo y lindes, es como sigue:

258. — Custodio García Rodríguez, de Mezana, "Cantorraño", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Constantino Arias; Este, José Méndez Arias, y Oeste, Elena García Fernández.

259.—José María Méndez Arias, de Mezana, "El Encuentro", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Manuel García; Este, Constantino Arias Díaz, y Oeste, Custodio García Rodríguez.

260. — Constantino Arias Díaz, de Mezana, "El Encuentro", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Martín Suárez Martínez; Este, Custodio García Rodríguez, y Oeste, José Méndez Arias.

261. — Custodio García Rodríguez, de Mezana, "A Palanqueira", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, monte repoblado por el Patrimonio Forestal; Este, Bernardo Rodríguez A., y Oeste, Constantino Arias Díaz.

262.—Bernardo Rodríguez A., de Mezana, "Palanqueira", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, colmenar de la Casa Martínez; Este, Luciano Fernández y Domingo Villasella, y Oeste, Custodio García Rodríguez.

263. — Luciano Fernández Fernández, de Miñagón, "Pesqueiro", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, vecinos de Mezana; Este, Teresa Miranda Rodríguez, y Oeste, Bernardo Rodríguez Álvarez.

264. — Teresa Miranda Rodríguez, de Mezana, "Pesqueiro", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, vecinos de Mezana; Este, Francisco Villamil Leirana, y Oeste, Luciano Fernández y Domingo Vilarello.

265.—Francisco Villamil Leirana, de Miñagón, "El Conde", a monte. Linda al Norte, río Navia y José María Méndez; Sur, Bernardo Rodríguez y camino; Este, José María Méndez Arias, y Oeste, Teresa Miranda Rodríguez.

266.—José María Méndez Arias, de Miñagón, "El Conde", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Francisco Villamil y otros; Este, Francisco Villamil Leirana, y Oeste, Constantino Fernández.

267.—Constantino Fernández Rodríguez, de Mezana, "El Conde", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, vecinos de Mezana; Este, Bernardo Rodríguez y Teresa M., y Oeste, José María Méndez Arias.

268.—Bernardo Rodríguez Alvarez, de Mezana "Veiga de Valle Mayor", a monte y pastizal. Linda al Norte, río Navia; Sur, Teresa Miranda y otros; Este, Manuel Megica García, y Oeste, Constantino Fernández Rodríguez.

269.—Teresa Miranda Rodríguez, de Mezana, "Canaveira", a monte. Linda al Norte, Bernardo Rodríguez Alvarez; Sur, Manuel García; Este, Luciano Fernández Fernández, y Oeste, Constantino Fernández Rodríguez.

271.—Elena García Fernández, de Mezana, "Canaveira", a monte. Linda al Norte, Bernardo Rodríguez Alvarez; Sur, Constantino Arias Díaz; Este, Manuel Megica García, y Oeste, Luciano Fernández Fernández.

272.—Manuel Megica García, de Miñagón, "Valle Mayor", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Víctor Arias Infanzón; Este, Salvador Piquín Martínez, y Oeste, Bernardo Rodríguez y Elena G.

273.—Salvador Piquín Martínez, de Mezana, "Freixinín", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino a Mezana; Este, Constantino Fernández Rodríguez, y Oeste, Manuel Megica García.

274.—Constantino Fernández R., de Mezana, "Freixinín", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino a Mezana; Este, José Méndez Arias, y Oeste, Salvador Piquín Martínez.

275.—José María Méndez Arias, de Miñagón, "Freixinín", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Manuel García; Este, Elena García y Constantino F., y Oeste, Constantino Fernández R.

276.—Elena García Fernández, de Mezana, "Bao d'a Coba", a prado. Linda al Norte, río Navia; Sur, Constantino Fernández R.; Este, Manuel García García, y Oeste, José Méndez Arias.

Rodríguez, de Mezana, "Prado d'a Fonte", a prado. Linda al Norte, Elena García Fernández; Sur, Manuel García; Este, Manuel García y Juan Rodríguez, y Oeste, José Méndez Arias.

278.—Manuel García García, de Mezana, "Bao d'a Coba", a prado. Linda al Norte, río Navia; Sur, Juan Rodríguez Peláez; Este, Constantino Arias Díaz, y Oeste, Elena García y Constantina F.

279.—Herederos de Juan Rodríguez Peláez, de Miñagón, colono: Víctor Arias Infanzón, de Mezana, Prado d'a Fonte", Linda al Norte, Manuel García García; Sur, Manuel García; Este, Constantino Arias Díaz, y Oeste, Constantino Fernández Rodríguez.

280.—Constantino Arias Díaz, de Mezana, "Prado d'a Fonte", a prado y monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Teresa Miranda Rodríguez; Este, José García Méndez, y Oeste, Manuel García y herederos de Juan Rodríguez.

282.—José García Méndez, de Boal, colono: Luciano Alvarez, de Mezana, "Bao d'a Coba", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Constantino Arias Díaz; Este, José María Méndez Arias, y Oeste, Constantino Arias y Teresa M.

283.—José María Méndez Arias, de Miñagón, "Fondo d'a Senra", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Constantino Fernández y Manuel G.; Este, Manuel González González, y Oeste, José García Méndez.

284.—Manuel González González, de Mezana, "A's Olgas", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Manuel García; Este, Celestino Arias Infanzón, y Oeste, José María Méndez Arias.

285.—Celestino Arias Infanzón, de Mezana, "A's Olgas", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, Martín Suárez y hermanos, y Oeste, Manuel González González.

286.—Martín, Fidel y Manuel Suárez Martínez, de Mezana, "Rozain", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, caminos; Este, José María Méndez Arias, y Oeste, Celestino Arias Infanzón.

287.—José María Méndez Arias, de Miñagón, "Rozain", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Martín Suárez Martínez; Este, José María González, y Oeste, Martín Suárez Martínez.

288.—José María González Fernández, de Miñagón, "A Olga", a pastizal y monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Martín Suárez Martínez; Este, Celestino Arias y Manuel M., y Oeste, José María Méndez Arias.

289.—Dorindo Suárez Pérez, de Serandinas, "A Olga", a monte. Linda al Norte, José María González Fernández; Sur, José María González Fernández; Este, José María González Fernández, y Oeste, José María González Fernández.

290.—Celestino Arias Infanzón, de Mezana, "A's Olgas", a pastizal, monte y un edificio destinado a pajar. Linda al Norte, río Navia y Teresa Miranda; Sur, Manuel Megica, Constantino Arias y otros; Este, Constantino Arias Díaz, y Oeste, José María González Arias.

291.—Manuel Megica García, de Miñagón, "A Olga", a monte. Linda al Norte, Celestino Arias Infanzón; Sur, Martín Suárez Martínez; Este, Constantino Arias D., y Oeste, José María González Fernández.

292.—Martín, Fidel y Manuel Suárez Martínez, de Mezana, "Desallón", a monte. Linda al Norte, Manuel Megica García; Sur, Celestino Arias Infanzón; Este, Celestino Arias Infanzón, y Oeste, José María González Fernández.

294.—Constantino Arias Díaz, de Mezana, "A Olga", a pastizal y monte. Linda al Norte, Celestino Arias Infanzón; Sur, Celestino Arias Infanzón; Este, Celestino Arias y Manuel M., y Oeste, Celestino Arias y Manuel M.

295.—Teresa Miranda Rodríguez, de Mezana, "A' Olga", a pastizal. Linda al Norte, río Navia; Sur, Celestino Arias Infanzón; Este, Celestino Arias Infanzón, y Oeste, Celestino Arias Infanzón.

296.—Manuel Megica García, de Miñagón, "A' Olga", a monte y pastizal. Linda al Norte, Celestino Arias Infanzón; Sur, Celestino Arias Infanzón; Este, Juan García Rodríguez, y Oeste, Constantino Arias Díaz.

297.—Juan García Rodríguez, de Mezana, "A' Olga", a monte. Linda al Norte, Celestino Arias Infanzón; Sur, Celestino Arias Infanzón; Este, Celestino Arias Infanzón, y Oeste, Manuel Megica García.

298.—Teresa Miranda Rodríguez, de Mezana, "A' Olga", a monte. Linda al Norte, Celestino Arias Infanzón; Sur, Celestino Arias Infanzón; Este, María Infanzón Presnede, y Oeste, Celestino Arias Infanzón.

299.—María Infanzón Presnede, de Anmal, "A' Olga", a monte. Linda al Norte, Celestino Arias Infanzón; Sur, Celestino Arias Infanzón; Este, Teresa Miranda Rodríguez, y Oeste, Teresa Miranda Rodríguez.

300.—Teresa Miranda Rodri-

guez, de Mezana, "A' Olga", a monte. Linda al Norte, Celestino Arias Infanzón; Sur, Celestino Arias Infanzón; Este, Celestino Arias Infanzón, y Oeste, María Infanzón Presnede.

301.—Constantino Arias Díaz, de Mezana, "A' Escalada", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Celestino Arias Infanzón; Este, Celestino Arias Infanzón, y Oeste, Celestino Arias Infanzón.

302.—Celestino Arias Infanzón, de Mezana, "A' Escalada", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Constantino Arias Díaz; Este, Remedios Sánchez Suárez, y Oeste, Constantino Arias Díaz.

303.—José María González Fernández, de Miñagón, "El Conde", a monte. Linda al Norte, vecinos de Villanueva; Sur, río Navia; Este, Palmira Pérez Fernández, y Oeste, Vidal López y Marina García.

304.—Palmira Pérez Fernández, de Miñagón, "El Conde", a monte. Linda al Norte, vecinos de Villanueva; Sur, río Navia; Este, Salvador Piquín Martínez, y Oeste, José María González Fernández.

305.—Salvador Piquín Martínez, de Miñagón, "El Conde", a monte, pastizal y prado regadío. Linda al Norte, vecinos de Villanueva; Sur, río Navia; Este, arroyo de Pencia, y Oeste, Palmira Pérez Fernández.

306.—José Méndez Alvarez, Manuel Fernández Cancio y Justa Martínez, de Villanueva, Martín Suárez Martínez, Celestino Arias Infanzón, Teresa Miranda, Custodio García, Manuel García, Bernardo Rodríguez, Elena García, Juan García y José Arias, de Mezana, molino abandonado. Linda al Norte, arroyo de Pencia; Sur, Salvador Piquín Martínez; Este, Arroyo de Pencia, y Oeste, Salvador Piquín Martínez.

307.—Francisco Villamil Leirana, Luciano Fernández Fernández y José María Méndez Arias, de Miñagón, "Debaxo d'as Martiegas", a monte peñascoso. Linda al Norte, arroyo de Pencia; Sur, vecinos de Villanueva; Este, Salvador Piquín Martínez, y Oeste, vecinos de Villanueva.

308.—Ramón Fernández Fernández, José María Méndez, Arturo Fernández Blanco, José Pérez, José López Alonso, Antonio Alvarez y Ramón Arias Ledo, de Miñagón, Pencia y Serandinas, a molino. Linda al Norte, Ramón Pereda; Sur, arroyo de Pencia; Este, Ramón Pereda, y Oeste, arroyo de Pencia.

310.—Ramón Pereda, de Pencia,

"Carril", a monte peñascoso. Linda al Sur, arroyo de Pendaria, y Este, Salvador Piquín Martínez.

311.—Salvador Piquín Martínez, de Miñagón, "Carril", a monte y prado regadío. Linda al Norte, vecinos de Miñagón; Sur, arroyo de Pendaria; Este, José López y José Suárez, y Oeste, Ramón Pereda.

312.—Vecinos de Miñagón, "Carril", a monte. Linda al Sur, José Suárez, Palmira Pérez y otros; Este, Ramón Pereda, y Oeste, camino a Miñagón.

313.—José Suárez Rodríguez, de Miñagón, "Pedreiro", a monte. Linda al Norte, vecinos de Miñagón; Sur, camino; Este, Palmira Pérez Fernández, y Oeste, Salvador Piquín Martínez.

314.—Palmira Pérez Fernández, de Miñagón, "Pedreiro", a monte. Linda al Norte, vecinos de Miñagón; Sur, camino; Este, José Suárez Rodríguez, y Oeste, José Suárez Rodríguez.

315.—José Suárez Rodríguez, de Miñagón, "Pedreiro", a monte. Linda al Norte, vecinos de Miñagón; Sur, camino; Este, herederos de Juan Rodríguez Peláez, y Oeste, Palmira Pérez Fernández.

316.—José López Arias, de Miñagón, "Veiga de Riba", a pastizal. Linda al Norte, camino; Sur, río Navia; Este, herederos de Juan Rodríguez, y Oeste, Salvador Piquín Martínez.

317.—Herederos de Juan Rodríguez P., de Río de Veiga (Pendaria), "Veiga de Riba", a pastizal y monte. Linda al Norte, camino; Sur, río Navia; Este, Salvador Piquín Martínez, y Oeste, José López Arias.

318.—Salvador Piquín Martínez, de Miñagón, "Veiga de Riba", a pastizal y monte. Linda al Norte, vecinos de Miñagón; Sur, río Navia; Este, Primitivo Jardón González, y Oeste, herederos de Juan Rodríguez Peláez.

(Continuará)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de San Martín del Rey Aurelio que, aprobada por esta Jefatura la relación de valores unitarios de las tierras de dicho término, y que se relacionan a continuación, podrán interponer

los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cultivo, clase, superficie (hectáreas, áreas y centiáreas) y tipo por hectárea, es como sigue:

Huerta, única, 12-12-15, 1.491.

Cereal, 1.ª, 22-82-04, 1.237.

Idem, 2.ª, 106-41-34, 825.

Idem, 3.ª, 117-18-26, 578.

Idem, 4.ª, 5-88-68, 331.

Pradera, 1.ª, 36-28-04, 1.175.

Idem, 2.ª, 144-27-00, 840.

Idem, 3.ª, 841-86-66, 706.

Idem, 4.ª, 568-11-17, 505.

Idem, 5.ª, 275-63-96, 371.

Frutales, única, 39-46-27, 941.

Arboles ribera, 1.ª, 21-43-22, 495.

Idem, 2.ª, 83-17-01, 364.

Eucaliptal, 1.ª, 4-12-02, 622.

Idem, 2.ª, 23-85-94, 457.

Pinar, 1.ª, 43-15-19, 400.

Idem, 2.ª, 23-78-78, 295.

Castañar, 1.ª, 14-55-98, 502.

Idem, 2.ª, 233-65-96, 452.

Idem, 3.ª, 302-00-82, 304.

Robledal, única, 3-83-51, 354.

Hayedo, única, 83-47-84, 247.

Monte bajo, 1.ª, 344-72-38, 138.

Idem, 2.ª, 329-16-59, 120.

Idem, 3.ª, 1-21-02, 84.

Leñas bajas, 1.ª, 129-66-08, 29.

Idem, 2.ª, 177-12-43, 24.

Erial, única, 213-46-76, 15.

Pastizal, 1.ª, 243-91-89, 155.

Idem, 2.ª, 570-60-82, 119.

Idem, 3.ª, 35-01, 84.

Improductivo, 148-35-90.

Descuentos, edificios, 485-23-03.

Oviedo, 29 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

ANUNCIO

Antonio Alvargonzález Prendes titular del Depósito núm. 7.253 de Entrada y 715 de Registro, importante diez mil pesetas y constituido en metálico como provisional para subasta, en esta Sucursal, con fecha 15 de enero de 1963, para tomar parte en la subasta de las obras de Reposición de firme y doble tratamiento superficial asfáltico en la C. N. 634 S. Sebastián a Santander y La Coruña, sección Santander Oviedo La Coruña p. k. 222,000 al 222,900 (Sograndio-Trubia), se dirige a esta oficina haciendo saber que ha extraviado el Resguardo justificativo del mencionado depósito y solicitando la expedición del correspondiente duplicado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, haciendo constar que, si en el plazo de dos meses desde su publicación no se formulan reclamaciones de tercero se procederá sin más a la expedición del resguardo duplicado que se solicita, conforme al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Gijón, 28 de enero de 1963.—

Subdelegado de Hacienda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de familias pobres incluídas en la Beneficencia Municipal para el corriente año, queda expuesto para su examen y formular reclamaciones durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Colunga, 19 de enero de 1963.

El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE POLA DE ALLANDE

Yo, don Antonio Pérez Sanz Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Pola de Allande.

Hago saber: A los efectos del párrafo 4 del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos ostenten algún derecho contradictorio lo expongan en el término de treinta días, que en mí Notaria se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de don Enrique de Abajo Alvarez y don José Rodríguez Menéndez, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del río Pola o Nixón, en términos de El Mazo, concejo de Allande, provincia de Oviedo, y con destino al riego de los prados de su propiedad llamados "El Penón", y "La Fuente", respectivamente.

Pola de Allande 1 de febrero de 1963.—El Notario, Antonio Pérez Sanz.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Habiendo solicitado doña Amelia Romero Santiago, mayor de edad, viuda, vecina de Sama de Langreo, la devolución de la fianza que tenía constituida su esposo don Pedro Almagro Smith para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Santibáñez de Vidriales, Valencia de don Juan y Torro, del Colegio Notarial de Valladolid; Zalamea de la Serena, Colegio de Cáceres; Castro del Río y Lucena, del Colegio de Sevilla, y Sama de Langreo del Colegio de Oviedo, se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial, para las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio. Oviedo, 5 de febrero de 1963. El Decano.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAMA DE LANGREO

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea Plenaria de esta Hermandad de Labradores y Ganaderos de Sama de Langreo, para la reunión que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero de 1963, a las 4 de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, teniendo lugar en la Delegación Comarcal de Sindicatos de Sama de Langreo, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.—Aprobación del acta anterior.
 - 2.—Examen y aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1963.
 - 3.—Revisión y aprobación, si procede de las cuentas de 1962.
 - 4.—Aprobación de la fórmula de derrama, a base del tres por ciento sobre líquido imponible.
 - 5.—Informe sobre actividades del Ejercicio anterior.
 - 6.—Proyectos varios.
- Sama de Langreo, 2 de febrero de 1963.—El Jefe de la Hermandad, Olegario Iglesias Fernández.—El Secretario A. Fernández Castaño.